Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO: Nº 425 /

TEMUCO, 16 MAR 2018

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3983 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba el **"Programa Presupuestario Municipal"** de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2018.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 4211 de fecha 29 de diciembre 2017, que aprueba los **Programas y Actividades** de beneficio de la Comunidad para el año 2018.

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social **Nº 197** del Programa de Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio Nº 95 de fecha 10 de Enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta**.-**

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a doña **MIRIAM IVETTE AGUAYO CARRASCO, RUT N°** domiciliada en de la Comuna de Temuco.

2.- Otórgase a doña **MIRIAM IVETTE AGUAYO CARRASCO,** una ayuda social paliativa consistente en un aporte económico de **$66.101.-** para el pago de servicios básicos correspondiente al mes de febrero y marzo, ante condición socioeconómica que presenta el grupo familiar.

3.- El Departamento de Asistencia Social a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

1464383

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo **14.02.01** "Asistencia Social a Personas" Item **24.01.007.001.001 Ayudas Sociales Paliativas Dideco** del presupuesto para el año 2018, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DZB(S)/ANC(s)/MCC/YCP/mtv

DISTRIBUCION:
- Oficina de Partes
- Programa Ayudas Sociales Paliativas

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM 24.01.007.001.001	
PRESUPUESTO VIGENTE	600.001.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	66.101
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N 3124	14-03-2018